

RESOLUCION N° 1.360

VISTO :

La necesidad de tomar conocimiento por parte de este Cuerpo respecto del trámite de los fallos que emite el Juzgado de Faltas, la situación actual de los mismos, como así también de las acciones que se están llevando a cabo para su ejecución , y ;

CONSIDERANDO :

Que, se torna prioritario que este Cuerpo Deliberativo cuente con la información detallada y actualizada correspondiente, para así tomar las decisiones y las acciones que se requieran, a fin de erradicar la ineficiencia y la impunidad que actualmente rodea el no cumplimiento de las normas de convivencia.-

Que, para este Cuerpo las necesidades vecinales constituyen su mayor preocupación, especialmente las de aquellos vecinos que sí cumplen con las normativas establecidas, siendo merecedores del respeto nuestro y de la comunidad toda.-

Que, debemos responder las constantes demandas y denuncias de nuestra comunidad, rápidamente y de modo eficiente. Como así también respetar y valorar el trabajo ejercido por los inspectores municipales, quienes en el cumplimiento de su función son objeto de insultos y hostigamientos, y muchas veces el resultado de su labor no tiene correcto trámite, quedando a mitad de camino la sanción aplicada o sin ejecución por los organismos a los que le compete ello.-

POR ELLO .

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas y la Dirección General de Rentas Municipal informe, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, a este Concejo Deliberante sobre la cantidad y el estado actual de los fallos emitidos por el Juzgado de Faltas Municipal desde el mes de Enero del corriente año hasta la fecha. Como así también sobre las acciones emprendidas desde las mencionadas áreas para la ejecución de los mismos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal HIDALGO).-

g.d.